



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**PROCESO: MATRIMONIO CIVIL**

<b>RADICACIÓN:</b>	1989
<b>SOLICITANTE:</b>	GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ y ROCÍO LOBO GARCÍA
<b>DEMANDADO:</b>	NO APLICA

En atención a la solicitud y nota secretarial que antecede y visto que el expediente de la referencia se encuentra en estado de pérdida total, procedente es darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del C.G.P. y proceder por parte del despacho a verificar la actuación surtida y estado en que se hallaba el proceso de la referencia.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar efectuar el trámite de reconstrucción de acta de MATRIMONIO CIVIL de GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ y ROCÍO LOBO GARCÍA.

SEGUNDO. – Fíjese el día **veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, a las ocho y treinta (8:30 AM), como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia de reconstrucción de expediente, dentro de este asunto, la cual se realizará de manera virtual, por la plataforma de LIFESIZE.

TERCERO. – Requerir a la señora ROCÍO LOBO GARCÍA a fin de que allegue a este Despacho Judicial vía mensaje de datos todos los documentos que tenga en su poder y que haga parte del expediente, tales como: demanda, anexos de la demanda, poder conferido para actuar, actas de audiencia y los demás documentos que estime pertinentes para la reconstrucción del expediente; así como también efectúe informe del estado del proceso.

CUARTO. – Requerir a la señora ROCÍO LOBO GARCÍA a fin de que concurra el día y hora señalados para la celebración de la audiencia. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

*MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO*

Juez

OIM

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**RECONSTRUCCIÓN DE SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL 1989**

Firmado Por:  
**Martha Elisa Calderon Araujo**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 02  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add4e2ebc92eee411ad9cbaf76cd5e87915428bb547da12c3a2d0006766e438e**

Documento generado en 06/02/2024 02:43:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**